

**MODIFICACIONES AL CONTRATO GENERAL DE FONDOS  
DE AURUS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

**SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO  
1 DE MARZO DE 2016**

**VERSIÓN ACTUAL:**

En Santiago a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015, entre, por una parte, Aurus S.A. Administradora General de Fondos, Rol Único Tributario N° 76.048.177-7, en adelante también la “Administradora”, representada por don Antonio Cruz Zabala, cédula de identidad N° 7.346.066-2 y por don Juan Carlos Délano Valenzuela, cédula de identidad N° 9.498.199-9, domiciliados, para estos efectos, en Avenida Nueva Costanera N° 4.091, oficina 501, comuna de Viacura, Región Metropolitana, y, por la otra, don \_\_\_\_\_, (nacionalidad), (estado civil), (profesión u oficio), (cédula de identidad), en adelante “el Aportante o Partícipe”, Rol Único Tributario N° \_\_\_\_\_, representada según se acreditará por don \_\_\_\_\_, (profesión u oficio), domiciliados en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, Región Metropolitana; se ha convenido el siguiente Contrato General de Fondos, en adelante también el “Contrato”, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones que se indican a continuación.

**VERSIÓN MODIFICADA:**

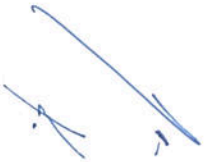
En Santiago a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015, entre, por una parte, Aurus S.A. Administradora General de Fondos, Rol Único Tributario N° 76.048.177-7, en adelante también la “Administradora”, representada por don Antonio Cruz Zabala, cédula de identidad N° 7.346.066-2 y por don Juan Carlos Délano Valenzuela, cédula de identidad N° 9.498.199-9, domiciliados, para estos efectos, en **Avenida La Dehesa número 1.844, piso 8 del Edificio Nueva La Dehesa Torre Norte, de la comuna de Lo Barnechea, Avenida Nueva Costanera N° 4.091, oficina 501, comuna de Viacura, Región Metropolitana** y, por la otra, don \_\_\_\_\_, (nacionalidad), (estado civil), (profesión u oficio), (cédula de identidad), en adelante “el Aportante o Partícipe”, Rol Único Tributario N° \_\_\_\_\_, representada según se acreditará por don \_\_\_\_\_, (profesión u oficio), domiciliados en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, Región Metropolitana; se ha convenido el siguiente Contrato General de Fondos, en

<p>1.1. La Administradora es una sociedad anónima constituida por escritura pública de fecha 14 de enero de 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Ivan Perry Pefaur, autorizada su existencia por Resolución Exenta N°324 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 10 de junio de 2011. El certificado de autorización de existencia se inscribió a fojas 34.559 N° 25.811 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2011, y se publicó en el Diario Oficial con fecha 24 de junio de 2011.</p>	<p>adelante también el “Contrato”, que se registrá por las cláusulas y estipulaciones que se indican a continuación.</p>
<p>Con fecha 19 de Junio de 2014, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas, en la cual se acordó modificar los estatutos sociales, en el sentido de cambiar el nombre de la Administradora por “Aurus S.A. Administradora General de Fondos” y modificar su objeto social. La Superintendencia mediante Resolución Exenta N°259, de fecha 13 de octubre de 2014, autorizó el cambio de nombre de la Sociedad a “Aurus S.A. Administradora General de Fondos”, cuyo certificado se inscribió a fojas 79.738, número 48.586 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014 y publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de octubre del año 2014.</p>	<p>1.1. La Administradora es una sociedad anónima constituida por escritura pública de fecha 14 de enero de 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Ivan Perry Pefaur, autorizada su existencia por Resolución Exenta N°324 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 10 de junio de 2011. El certificado de autorización de existencia se inscribió a fojas 34.559 N° 25.811 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2011, y se publicó en el Diario Oficial con fecha 24 de junio de 2011.</p> <p>Con fecha 19 de Junio de 2014, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas, en la cual se acordó modificar los estatutos sociales, en el sentido de cambiar el nombre de la Administradora por “Aurus S.A. Administradora General de Fondos” y modificar su objeto social. La Superintendencia mediante Resolución Exenta N°259, de fecha 13 de octubre de 2014, autorizó el cambio de nombre de la Sociedad a “Aurus S.A. Administradora General de Fondos”, cuyo certificado se inscribió a fojas 79.738, número 48.586 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014 y publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de octubre del año 2014.</p>
<p>2.2. Mediante el envío de un correo electrónico dirigido a la Administradora a la dirección <a href="mailto:solicitudes@aurus.cl">solicitudes@aurus.cl</a>. Dicho correo electrónico deberá provenir de la dirección de correo electrónico que previamente tenga registrado el Participe en los registros de la Administradora.</p> <p>La solicitud de aporte, rescate o de restitución de capital deberá ser efectuada en un día hábil, entre las 09:00 y 18:00 hrs., entendiéndose realizada con la</p>	<p>2.2. Mediante el envío de un correo electrónico dirigido a la Administradora a la dirección <a href="mailto:solicitudes@aurus.cl">solicitudes@aurus.cl</a>. Dicho correo electrónico deberá provenir de la dirección de correo electrónico que previamente tenga registrado el Participe en los registros de la Administradora.</p> <p>La solicitud de aporte, rescate o de restitución de capital deberá ser efectuada en un día hábil, entre las 09:00 y 18:00 entendiéndose realizada con la misma</p>



<p>misma fecha y hora en que la Administradora reciba la respectiva solicitud. En caso que la solicitud se efectuare fuera de los días y horario indicado, se entenderá realizada a las 09:00 hrs. del día hábil siguiente. Será responsabilidad del Aportante informar oportunamente a la Administradora cualquier cambio de los antecedentes de contacto para los efectos previstos en el presente documento.</p> <p>La Administradora deberá remitir al Aportante el respectivo Comprobante de Aporte, Rescate y Diminución de Capital, el cual deberá estar firmado, ya sea física o electrónicamente por la Administradora.</p> <p>El Aportante podrá enterar sus aportes y se le efectuará el pago de sus rescates, conforme se determine en el respectivo Reglamento Interno. La calidad de aportante se adquiere al momento en que el aporte queda a libre disposición de la Administradora, por cuenta del fondo respectivo.</p>	<p>fecha y hora en que la Administradora reciba la respectiva solicitud. En caso que la solicitud se efectuare fuera de los días y horario indicado, se entenderá realizada a las 09:00 hrs. del día hábil siguiente. Será responsabilidad del Aportante informar oportunamente a la Administradora cualquier cambio de los antecedentes de contacto para los efectos previstos en el presente documento.</p> <p>La Administradora deberá remitir al Aportante el respectivo Comprobante de Aporte, Rescate y Diminución de Capital, el cual deberá estar firmado, ya sea física o electrónicamente por la Administradora.</p> <p>El Aportante podrá enterar sus aportes y se le efectuará el pago de sus rescates, conforme se determine en el respectivo Reglamento Interno. La calidad de aportante se adquiere al momento en que el aporte queda a libre disposición de la Administradora, por cuenta del fondo respectivo.</p>
<p><b>SEXTO: DOMICILIO</b></p> <p>Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Vitacura, Región Metropolitana.</p>	<p><b>SEXTO: DOMICILIO</b></p> <p>Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de <b>Lo Barnechea Vitacura</b>, Región Metropolitana.</p>
<p><b>SÉPTIMO: EJEMPLARES</b></p> <p>El presente Contrato se firma en dos ejemplares de igual fecha y tenor quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes contratantes.</p> <p>La personería de los apoderados de Aurus S.A. Administradora General de Fondos consta de escritura pública de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.</p> <p>La personería de los apoderados del Aportante consta de escritura pública de fecha _____, otorgada en la Notaría de Santiago de don</p>	<p><b>SÉPTIMO: EJEMPLARES</b></p> <p>El presente Contrato se firma en dos ejemplares de igual fecha y tenor quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes contratantes.</p> <p>La personería de los apoderados de Aurus S.A. Administradora General de Fondos consta de escritura pública de fecha <b>24 de abril de 2015</b> fecha <del>3 de octubre de 2013</del>, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.</p> <p>La personería de los apoderados del Aportantes consta de escritura pública de</p>


\_\_\_\_\_ ,  
fecha \_\_\_\_\_ , otorgada en la Notaría de Santiago de don  
\_\_\_\_\_ .





Santiago, 22 de marzo de 2016

Yo, Juan Carlos Délano Valenzuela, Gerente General de Aurus S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento y contrato que se depositan.

  
\_\_\_\_\_  
**Juan Carlos Délano Valenzuela**  
GERENTE GENERAL  
**AURUS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

